

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 18 de Marzo de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 3384 /VISTOS:

- 1) Oficio Ord. N°368/2019 de 15 de Marzo de 2019 de Director de Departamento de Salud a Sr. Alcalde, solicitando se apruebe **compra de vivienda ubicada en calle Altazor N°794 Manzana A Sitio 26, para la construcción de la Central de Esterilización;**
- 2) El Acuerdo N° 114/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 18/03/2019, Acta N° 09/2019 que dice: **"Por unanimidad se aprueba autorizar la adquisición de la vivienda ubicada en calle Altazor N°794 Manzana A Lote 26 de Quillota, Rol de Avalúo 711-26 cuyos deslindes son: al Norte en 10,88 mts. con otros propietarios y en 8,42 mts con Lote 25 del plano; al Sur en 5,02 mts. con Lote 20 (área verde 2 del plano) y en 12,05 mts. con Lote 27 (equipamiento del plano); al Oriente en línea quebrada de 17.08 mts. y 17,28 mts. con Lote 27 (equipamiento del plano) y al Poniente en 7,0 mts. con calle Altazor y en 27,20 mts. con Lote 25 del plano, con una superficie total del terreno de 299,40 m2 y una superficie edificada de 65,21 m2, de propiedad de Constructora Bío Bío S.A., Rut 93.343.000-6, con domicilio en Av. Américo Vespucio n° 700, Las Condes, representada legalmente por José Luis Cisternas Zañartu, Rut 6.340.415-2, con domicilio en Av. Américo Vespucio n° 700, Las Condes, Región Metropolitana, por el precio total de 2.500 UF";**
- 3) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 4) La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°114/19, Acta N° 09/2019, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 18.03.2019 que dice: **"Por unanimidad se aprueba autorizar la adquisición de la vivienda ubicada en calle Altazor N°794 Manzana A Lote 26 de Quillota, Rol de Avalúo 711-26 cuyos deslindes son: al Norte en 10,88 mts. con otros propietarios y en 8,42 mts con Lote 25 del plano; al Sur en 5,02 mts. con Lote 20 (área verde 2 del plano) y en 12,05 mts. con Lote 27 (equipamiento del plano); al Oriente en línea quebrada de 17.08 mts. y 17,28 mts. con Lote 27 (equipamiento del plano) y al Poniente en 7,0 mts. con calle Altazor y en 27,20 mts. con Lote 25 del plano, con una superficie total del terreno de 299,40 m2 y una superficie edificada de 65,21 m2, de propiedad de Constructora Bío Bío S.A., Rut 93.343.000-6, con domicilio en Av. Américo Vespucio n° 700, Las Condes, representada legalmente por José Luis Cisternas Zañartu, Rut 6.340.415-2, con domicilio en Av. Américo Vespucio n° 700, Las Condes, Región Metropolitana, por el precio total de 2.500 UF".**

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOpte** Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(s)

DISTRIBUCION:

Concejales –Alcaldía – Control – Jurídico – Finanzas SALUD – SALUD –Adm. Municipal – ITO – Delegación San Pedro – Acuerdo N°114/2019, Acta N°09/2019.
OCS/HCM/DMB/kpff/-